



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

SRES. CONCEJALES:
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día doce de diciembre de dos mil catorce, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 15 de noviembre de 2.014 (ordinaria 12/14), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de doña Natividad Capita Escobar. Expte.: 103/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Juan Cortés Escobar. Expte.: 104/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Bernardino Escobar Rebolledo. Expte.: 105/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de doña Antonia Poves Capita. Expte.: 96/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de don Luis Chamizo Moreno. Expte.: 107/14.
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe de las facturas recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 15/11/2014 hasta el 12/12/2014, que resultan ser veintidós, registradas del núm.: 222 al núm.: 243 y por un importe total de once mil setecientos sesenta con sesenta y ocho (11.760,68) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación todas facturas de la citada relación.

CUARTO.- ESCRITOS, INSTANCIAS Y COMUNICACIONES.

• 4.a).- Se da cuenta de la solicitud de subvención por nacimiento de hijos de personas residentes en Magacela que formulan don Francisco Triviño Cobo y doña Eva María Cortés Escobar, con domicilio en la calle Alfarerías, núm.: 15.

La Comisión de Gobierno, tras estudio detallado de la documentación presentada, donde consta el compromiso de devolución del dinero en el caso de no seguir residiendo en Magacela al menos tres años más,

por **unanimidad** acuerda:

Primero: Conceder una subvención de 720,00 euros a don Francisco Triviño Cobo y doña Eva María Cortés Escobar, a pagar en 18 mensualidades de 40,00 euros cada una.

Segundo: Que desde el presente mes de diciembre les sea abonado este incentivo.

• **4.b)**.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Talarrubias por el que se informa del acuerdo de proponer al grupo "Los Cabales" para ser distinguido con la Medalla de Extremadura.

La Junta de Gobierno Local, tras breve debate, acuerda por **unanimidad** adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Talarrubias.

• **4.c)**.- Por la Sra. Alcaldesa se informa sobre el proyecto recibido de la "Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias. AFAD Recuerda Extremadura", en solicitud de subvención.

La Junta de Gobierno Local, tras breve deliberación, acuerda por **unanimidad** subvencionar el proyecto presentado con la cantidad de 250,00 euros.

• **4.d)**.- Igualmente por la Sra. Alcaldesa se informa de la petición de ayuda solicitada por la Asamblea Local de Cruz Roja Española en Villanueva de la Serena para el proyecto "Lucha contra la pobreza y exclusión social", concretamente para la atención a la infancia en la etapa escolar con dificultades económicas.

La Junta Gobierno Local, tras deliberación sobre el tema, acuerda por **unanimidad** colaborar con una ayuda de 100,00 euros.

QUINTO.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

• **5.a)**.- En relación con las obras de "Adecantamiento de la c/ Luis Chamizo" se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Sra. Presidenta, de la certificación de obras núm.: 1, expedida por la Dirección Facultativa con fecha 27/11/2014, por importe de quince mil novecientos sesenta y dos con ochenta y dos euros (15.962,82 €), IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la referida certificación.

• **5.b)**.- Sobre las mencionadas obras de "Adecantamiento de la c/ Luis Chamizo", igualmente se da cuenta de la certificación de obras núm.: 2 (liquidación final), expedida por la Dirección Facultativa con fecha 12/12/2014, por importe de veintiún mil ochocientos noventa y cuatro con setenta y cuatro euros (21.894,74 €), IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la referida certificación.

• **5.c)**.- Por último, en relación con las obras de "Red de Saneamiento de c/ Felipe Trigo", se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Sra. Presidenta, de la certificación de obra de fecha 11/12/2014 (Informe técnico de valoración de las obras finalmente ejecutadas), por importe de seis mil ochocientos veintidós con cuarenta y cinco euros (6.822,45 €), IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda aprobar la referida certificación.

SEXTO.- OBRAS DE MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

• **6.a)**.- En relación con las mejoras que se pretenden realizar en el alumbrado público, sustituyendo las luminarias de las farolas de columna sitas en la entrada a la población por la Avenida de la Constitución, en el camino de La Tahona y en el tramo final de la calle Pedro de Valdivia, por nuevas luminarias de led de bajo consumo, la Junta de Gobierno Local, tras su estudio, por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 155-619.

Segundo.- Adjudicar las obras a la empresa Electricidad La Serena, S.L., con CIF: B06237622, en la cantidad de 16.424,04 euros, más IVA.

• **6.b)**.- Por la Sra. Alcaldesa se informa de las mejoras que se pretenden realizar en el alumbrado público de la zona de abajo, sustituyendo las bombillas de 93 farolas por otras de led, de muy bajo consumo (39W). La zona en la que se actuará es la que en numerosas ocasiones ha sufrido problemas de corte de suministro del alumbrado. La Junta de Gobierno Local, tras su estudio, por **unanimidad** acuerda:

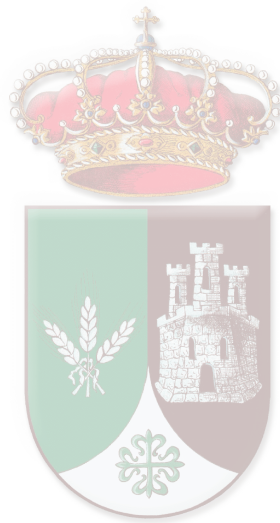
Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 155-619.

Segundo.- Adjudicar las obras a la empresa Electricidad V.I.R., S.L., con CIF: B06216584, en la cantidad de 9.450,66 euros, más IVA.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las veinte horas y diez minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.



Ayuntamiento de
MAGACELA